

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, seis de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-00051

La solicitud elevada por la progenitora del menor y coadyuvada por la señora Comisaria de Familia, que da a conocer que el alimentante ha dejado de suministrar varias mesadas alimentarias, el Despacho la encuentra procedente, en tal sentido ordena requerir al obligado para que presente las explicaciones correspondientes respecto de su incumplimiento y se le podrá en conocimiento las consecuencias por su omisión.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ